

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. INFORMACIÓN PREVIA.
 - 3.1 ANTECEDENTES INICIALES Y CONDICIONANTES.
4. OBJETIVOS Y NECESIDADES, ÁMBITO, OBLIGACIONES Y CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO.
 - 4.1 OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ACTUACIÓN.
 - 4.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 - 4.3 CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.
 - 4.4 PRESUPUESTO DE LA OBRA PREVISTA.
5. CRITERIOS A SEGUIR.
 - 5.1 INCORPORAR CRITERIOS DE URBANISMO SOSTENIBLE.
 - 5.2 IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - 5.3 CREAR UN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO PARA TODA LA CIUDADANÍA.
 - 5.4 REMARCAR EL VALOR INTRÍNSECO DEL ESPACIO.
 - 5.5 INCORPORAR CRITERIOS DE EDIFICACIÓN SOSTENIBLE.
 - 5.6 DAR IMPORTANCIA AL PAISAJE Y A SU VISIÓN DESDE EL CENTRO URBANO.
6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: METODOLOGÍA Y CONTENIDO.
 - 6.1 PRIMERA FASE: ESTUDIO Y ANTEPROYECTO.
 - 6.1.1 INFORMACIÓN Y ANÁLISIS.
 - 6.1.2 DISEÑO GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE SESIONES.
 - 6.1.3 ANTEPROYECTO.
 - 6.1.3.1 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO.
 - 6.1.3.2 DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE ESTUDIO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.
 - 6.2 SEGUNDA FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN.
 - 6.2.1 CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.
 - 6.2.2. NORMATIVA QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.
 - 6.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO.
 - 6.2.4. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.
 - 6.3 TERCERA FASE: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO A LAS AUTORIZACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES SECTORIALES.
 7. EQUIPO DE TRABAJO .
 8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO.
 9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

1. MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.
2. EXTENSIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

III. ANEXOS.

- Anexo I: Plan de acción municipal de las riberas del tramo urbano del río Oria
- Anexo II: Plan de Movilidad de Tolosa
- Anexo III: Estudio para la integración de la perspectiva de género en el espacio público de Tolosa
- Anexo IV: plano de planta del solar – Situación actual (dwg)

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS.

El objeto del presente pliego es describir y definir los trabajos del servicio de redacción del proyecto de ejecución para la reordenación del espacio público Zumarditxikia de Tolosa, así como fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de **LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la reordenación del espacio público Zumarditxikia de Tolosa.

- Las tareas a realizar son:

Realizar los trabajos de redacción del Proyecto de Ejecución arriba referenciado. También formará parte del servicio la asistencia técnica en las reuniones con el Ayuntamiento y la ciudadanía.

En la redacción del Proyecto de Ejecución se incluyen, en particular, los trabajos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de aplicación.

En su caso, este contrato incluye entre sus funciones la modificación del proyecto o la redacción de todos los trabajos complementarios.

3. INFORMACIÓN PREVIA.

3.1. ANTECEDENTES INICIALES Y CONDICIONANTES.

Se pretende realizar una reordenación del espacio público denominado Zumarditxikia en el municipio de Tolosa, desarrollando un diseño que elimine los aparcamientos de superficie existentes y permita el uso de parque. El proyecto de urbanización deberá unificar el Plan de Acción municipal del tramo urbano del río Oria y Plan de Movilidad de Tolosa, respondiendo a ambos.

Hoy en día podemos encontrar árboles de plátanos (y olmos), pero, como su nombre indica, antes era un olmedo. El objetivo principal de este proyecto es recuperar el uso social que en su día tuvo este lugar, adaptándolo a las necesidades actuales y teniendo en cuenta las condiciones que establece el Plan de Movilidad de Tolosa.

El área de trabajo tiene una ubicación estratégica en la localidad, situada a orillas del río Oria, muy próxima al centro. Se trata de un espacio que se puede observar desde muchos puntos de la localidad y su presencia en el municipio va más allá del uso que puede ofrecer. La reorganización de este espacio libre puede ofrecer diversos usos y sensaciones a la ciudadanía. El suelo presenta una variación de cota significativa, que invita a jugar con el relieve. Se deberá analizar el interés medioambiental de los árboles existentes.

El área de trabajo se sitúa a la orilla del río Oria, dentro de la zona de flujo preferente y con riesgo de inundación para el periodo de retorno de 100 años. El proyecto deberá contar con la autorización de la Agencia Vasca del Agua, entre otras.

Véanse los anexos I, II eta III: el Plan de Acción municipal del tramo urbano del río Oria, el Plan de Movilidad de Tolosa y el Estudio para la incorporación de la perspectiva de género en el espacio público de Tolosa.

4. OBJETIVOS Y NECESIDADES, ÁMBITO, OBLIGACIONES Y CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO.

4.1. OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ACTUACIÓN.

- Proyecto de urbanización que unifique lo establecido en el Plan de Acción municipal del tramo urbano del río Oria y en el Plan de Movilidad de Tolosa.
- Este espacio público deberá ser referencial en el pueblo de Tolosa, tanto desde el punto de vista de su uso, ofreciendo un espacio de ocio, como mejorando su visión desde cualquier otro punto del municipio.
- Espacio público con uso predominante como parque, pero que puede ofrecer múltiples subusos.
- Bidegorri, comunicación entre ambos puentes.
- Diseño respetuoso con el medio ambiente.
- Poner en valor la margen del río Oria; paseo de ribera, estudio del hábitat de las diversas especies ornitológicas, mantenimiento o mejora de la vegetación, estudio sobre la posibilidad de descender al río, etc.
- Diseñar un espacio excelente y enriquecedor para el municipio y sus habitantes, aprovechando la variación de cota significativa existente.
- Parque inclusivo y accesible.
- Renovación de la urbanización de la calle Ibaiondo mediante su integración en el nuevo parque.

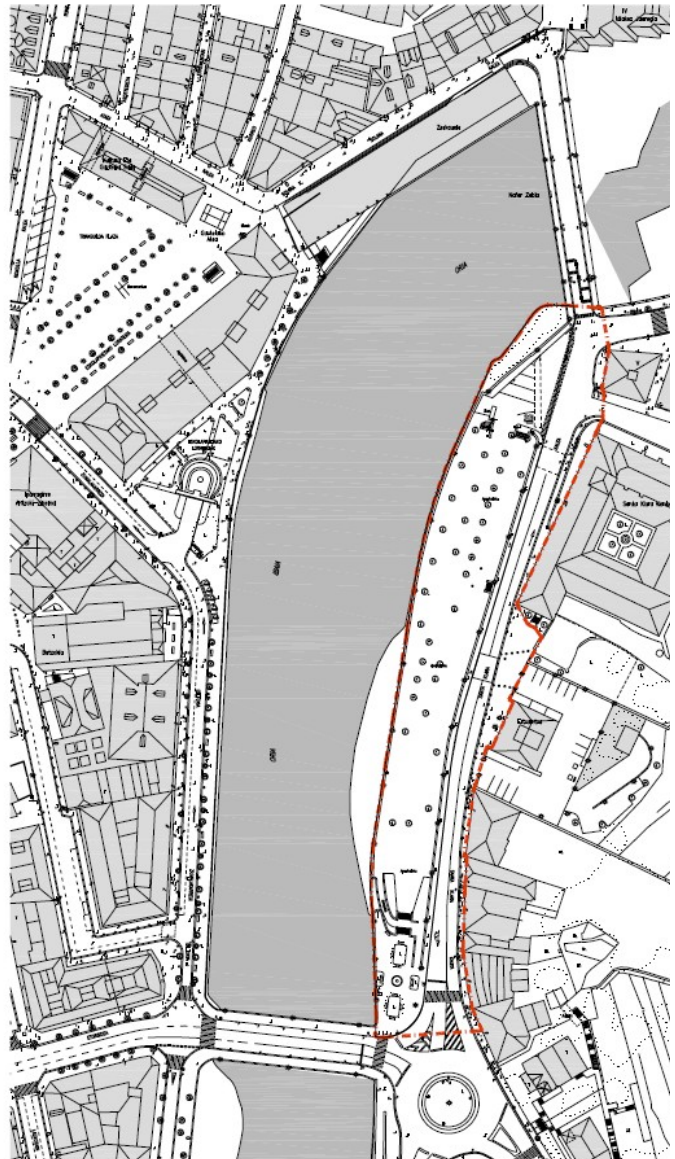
4.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

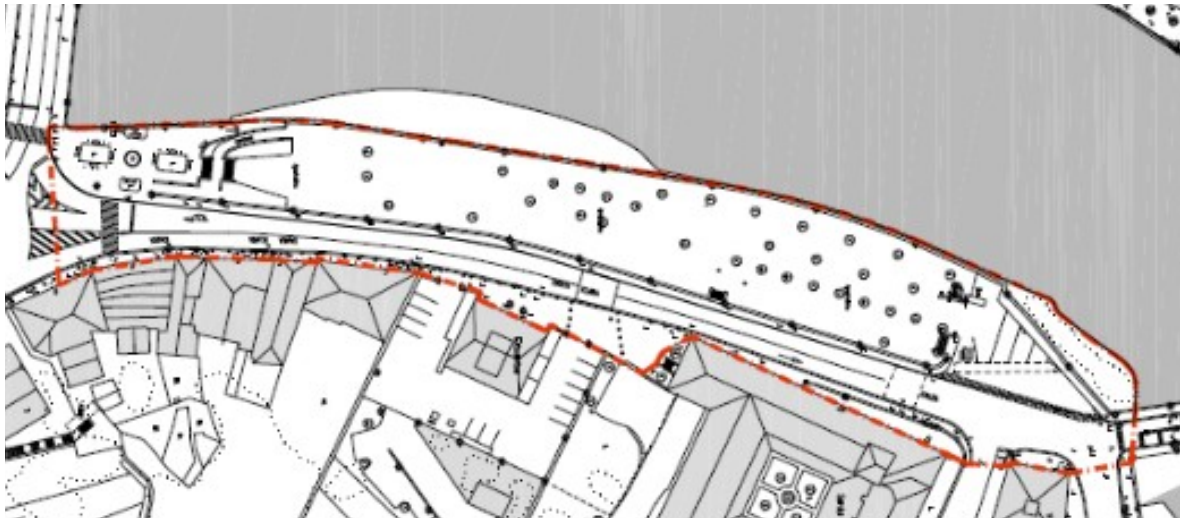
Se trata de la reordenación del espacio público conocido como Zumarditxikia de Tolosa. El área de trabajo abarca el aparcamiento de Zumarditxikia y la calle que lo delimita por el este.

La zona de trabajo tiene una superficie aproximada de 7.000 m², 200 m de longitud en planta y un suelo de anchura variable. El aparcamiento de Zumarditxikia tiene una superficie aproximada de 4.600 m², se encuentra a otra cota respecto a la carretera y el límite entre ambos viene marcado por un muro de piedra. Linda al Oeste con el río Oria, y al Norte y Sur con Naparzubia y Zubiberria respectivamente.

4.3. CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.

Las condiciones o premisas establecidas en este documento son las derivadas del Plan de Acción municipal del tramo urbano del río Oria y del Plan de Movilidad de Tolosa, por lo que se deberán unificar las conclusiones de ambos documentos.





Se tomarán como base del proyecto básico y del proyecto de ejecución las condiciones establecidas en el presente pliego técnico. No obstante, el proyecto de ejecución deberá responder a las condiciones y necesidades surgidas en la fase de estudio de este proceso. Serán admisibles las modificaciones que cumplan con los aspectos técnicos establecidos en la legislación, siempre con la debida justificación.

Por tanto, el proyecto deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Aprovechar la variación de cota del solar.
- La transición de la carretera al río en el espacio libre: de la zona urbanizada a otra más natural.
- Se debe ordenar el bidegorri que atraviesa el área en dirección Norte-Sur.
- Conexión/unión peatonal entre ambos puentes.
- Parada de autobús.
- Se debe analizar la posibilidad y necesidad de acceder al río, cumpliendo los requisitos de la Agencia Vasca del Agua.
- Posibilidad de plantear plataformas sobre el río (ver Anexo I), cumpliendo los requisitos de la Agencia Vasca del Agua.
- Desde el punto de vista medioambiental, se deberá analizar la afección a las aves que actualmente habitan en la ribera del río Oria.
- El proyecto deberá obtener la licencia de obras de la Agencia Vasca del Agua.
- Condición de la fase de obras: el paso de vehículos y peatones no podrá ser interrumpido.

Durante la ejecución de la obra el espacio deberá estar parcialmente en funcionamiento, es decir, deberá garantizarse el paso de vehículos y peatones. Para ello, se planificará la reordenación provisional del tráfico acordada con el responsable de la Policía Municipal y se recogerá en el proyecto de ejecución.

4.4. PRESUPUESTO DE LA OBRA PREVISTA.

Se ha estimado el siguiente presupuesto de Ejecución Material para la obra de recuperación del ámbito denominado Zumarditxikia: 1.260.000,00 euros. En consecuencia, el importe total de la obra asciende a 1.814.274,00 euros, IVA incluido (21 %).

5. CRITERIOS A SEGUIR.

El desarrollo del proyecto se basará en los siguientes criterios generales:

5.1. INCORPORAR CRITERIOS DE URBANISMO SOSTENIBLE.

Entre los principales objetivos del urbanismo sostenible se encuentra la naturalización de los espacios artificializados, de manera que, al crear una zona verde en el propio trama urbano, la ciudadanía se pueda acercar andando sin necesidad de coche. Además, la recuperación de la margen del río Oria supone un aumento de valor de este elemento, lo que es básico para la estructura urbana y la sostenibilidad social y ambiental. Los árboles y la vegetación deberán tener un peso importante en la elaboración de las propuestas. Se plantarán/mantendrán los árboles de interés y se tendrá en cuenta el hábitat de las aves de ribera.

5.2. LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para este trabajo es imprescindible la participación ciudadana, que son quienes viven en el municipio y utilizan el espacio. En este sentido, ya se ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía en los procesos de desarrollo del Plan de Acción municipal del tramo urbano del río Oria y del Plan de Movilidad de Tolosa. Además, se realizará un proceso participativo específico sobre este espacio público, ya que se prevé la necesidad de unificar estos estudios previos. Así, se plantea al menos una sesión de recogida de aportaciones para la reordenación del espacio y una segunda sesión de exposición de la propuesta final de la fase de análisis.

También se deberá preparar el material necesario para la presentación y dinámicas del proceso participativo (resúmenes, informes, planos, fotografías, soportes de comunicación, etc.).

5.3 CREAR UN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO PARA TODA LA CIUDADANÍA

Este espacio libre se plantea como un recurso para el desarrollo personal y social de toda la ciudadanía, que deberá poder acceder por sí misma a cualquier zona del espacio y disfrutar, es decir, se podrá utilizar el espacio libre en toda su extensión, independientemente de la edad, dificultad física o psicológica, nacionalidad o cultura. Será un espacio inclusivo.

Es para toda la ciudadanía y responde a la diversidad, dando respuesta tanto a la individualidad como a la colectividad, a las relaciones de amistad y familiares. Desde la igualdad/desigualdad se entiende como un instrumento para responder a las necesidades de la ciudadanía:

- Conseguir que sea un espacio libre eficaz: ofrecer un recurso significativo para cada ciudadano/a.
- Que aumente la relación de cada ciudadano/a con la naturaleza.
- Espacio (lugar) propicio para la organización de actividades sociales: ferias, conciertos, teatro de calle,...
- Que garantice la accesibilidad.
- Se podrán crear subzonas multiusos dentro del carácter unitario de todo el espacio libre.
- En cuanto a la perspectiva de género, deberá ser un espacio seguro. Además, deberá promover la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres, para lo cual es imprescindible incorporar la perspectiva de género en todas las fases del proceso.
- Se estudiará también de forma especial en cuanto al idioma, en lo referente a la toponimia y señalética.

5.4. REMARCAR EL VALOR INTRÍNSECO DEL ESPACIO.

El ámbito objeto de la presente urbanización se denomina Zumarditxikia. Habrá que analizar el origen del nombre y los hechos que han tenido lugar en el mismo a lo largo de la historia; se pretende recuperar un espacio antiguo. Además, es considerado como referencia por parte de la ciudadanía y goza de una ubicación estratégica, un amplio espacio público situado frente a la Parte Vieja, donde predominará la naturaleza y la relación con el río. Será el pulmón que dé aire al Casco Histórico. Los elementos propios de la ubicación tienen un gran potencial, por lo que se busca una propuesta que aumente su valor. Se trata de un espacio público que se alejará de la degradación que ha supuesto el uso actual de aparcamiento y que nos acercará a la naturaleza, creando espacios singulares, significativos y únicos para la ciudadanía. Se busca una propuesta que subraye el valor intrínseco del espacio combinándolo de forma prudente con un aspecto innovador.

5.5. INCORPORAR CRITERIOS DE EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

La construcción sostenible, arquitectura sostenible o ecológica, es aquella que es respetuosa con el medio ambiente y hace un uso sostenible de la energía. Entre otras cosas, obliga a investigar en energías renovables, analizando el impacto de algunos materiales en la naturaleza. Por tanto, el proyecto deberá prever la utilización de materiales ecológicos y fácilmente reciclables, es decir, materiales sostenibles.

La construcción sostenible tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Conservación de los recursos.
- Reutilización de recursos.
- Utilización de materiales renovables para la construcción.
- Prevención de residuos teniendo en cuenta el ciclo de vida de los materiales.
- Aumento del confort en urbanización y edificación.
- Protección del medio ambiente.
- Promover un entorno no tóxico en las edificaciones.

5.6. DAR IMPORTANCIA AL PAISAJE Y A SU VISIÓN DESDE EL CENTRO URBANO

Zumarditxikia se sitúa a orillas del río Oria, lo que le confiere un valor especial: por un lado, porque le permite aprovechar la relación con el río y, por otro, porque es un espacio libre visible desde ambos márgenes del río, actualmente, a distancia, como masa de vegetación arbórea. Es un espacio de integración de la naturaleza en el núcleo urbano. Puede entenderse como el pulmón del Casco Viejo.

Se debe diseñar un espacio integrado en la trama urbana. El espacio, además de ser cómodo y útil en cuanto al uso, al verse desde cualquier otro punto de la localidad deberá ofrecer una imagen atractiva que no solo invite a acercarse, sino que también provoque una sensación de armonía-belleza en la visión lejana; es decir, se busca crear un espacio significativo junto con un equilibrio en la trama urbana.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: METODOLOGÍA Y CONTENIDO.

6.1. PRIMERA FASE: ESTUDIO Y ANTEPROYECTO.

6.1.1. INFORMACIÓN Y ESTUDIO.

El trabajo a realizar en esta fase comprende la realización de estudios técnicos sobre diferentes situaciones y problemáticas, de manera que para la ejecución del nuevo espacio público Zumarditxikia se realice un estudio para la toma de decisiones que tendrá en cuenta las conclusiones del Plan de Movilidad de Tolosa y del Plan de acción municipal de las riberas del tramo urbano del río Oria. Esta zona se nos presenta especialmente sensible medioambientalmente, en la medida en que se sitúa a orillas del río Oria. En la elaboración de la propuesta se deberá contrastar la viabilidad con la Agencia Vasca del Agua. También se tendrán en cuenta los criterios del personal técnico del Departamento de Urbanismo y de la ciudadanía. Para ello, se organizarán reuniones entre el equipo redactor y estos agentes. El arquitecto adjudicatario deberá actualizar, unificar, completar y profundizar los estudios realizados en ambos planes.

Entre otros, se deberán analizar:

- Procesos participativos previos:
 - Del Plan de acción municipal del tramo urbano de río Oria.
 - Del Plan de Movilidad de Tolosa.
 - Estudio para la integración de la perspectiva de género en el espacio público de Tolosa.
- Proceso participativo: en esta fase se realizará una sesión de recogida de aportaciones de la ciudadanía. Al final de esta fase, habrá que realizar una segunda sesión para exponerles el resultado.
- Análisis de los recursos que ofrece el propio solar: relieve, río Oria, carretera, itinerarios peatonales, árboles,...
- Para que la propuesta se adapte a la realidad física, se realizará un levantamiento topográfico del estado actual del solar.
- Vista de la ribera opuesta e influencia del paisaje.
- Elaboración de un modelo de espacio público adecuado a la diversidad de usuarios/as.
- Espacio adaptado al núcleo urbano de Tolosa.
- Accesibilidad y espacio inclusivo.
- Estudio medioambiental (evaluación): arbolado, recuperación de la ribera, hábitat de las aves existentes, ... enumeración detallada de las posibles afecciones y beneficios derivados de la transformación.
- Estudio histórico del espacio Zumarditxikia.
- Clarificar los criterios de la Agencia Vasca del Agua, para posibilitar posteriormente la obtención de la autorización correspondiente. En el caso de que sea necesario un estudio hidráulico, que será acorde con la propuesta, se deberá realizar en esta fase.
- Estudiar las posibilidades y necesidades de acceder al río.

6.1.2. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE SESIONES.

Esta fase incluirá el diseño y desarrollo de todo el proceso participativo. Por lo tanto, se identificarán agentes y ciudadanía para que participen en el proceso, y se trabajará en el diseño y metodología general de al menos 2 sesiones.

De cara a las sesiones, se elaborarán los soportes de comunicación, los resúmenes de la información y del documento de análisis; posteriormente, se definirá la metodología y se realizará la difusión de las sesiones, y se llevarán a cabo las sesiones del proceso participativo. Se plantean dos sesiones que se realizarán en la fase de análisis. Una primera sesión, para recoger las aportaciones de la ciudadanía, y una segunda sesión, dirigida a la presentación del desarrollo de la propuesta y del anteproyecto o alternativas tras el trabajo de análisis. Lo recogido en el proceso se trasladará a un informe y se utilizará para el desarrollo del proyecto. En dicha metodología se especificarán las fases en las que se desarrollarán las sesiones y la fecha y forma de presentación de sus conclusiones.

6.1.3. ANTEPROYECTO.

6.1.3.1 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO.

La empresa adjudicataria deberá redactar el anteproyecto, firmado por técnicos/as competentes (arquitecto/a e ingeniero/a de caminos), y no requiere el visado del Colegio Profesional.

La redacción del anteproyecto, que deberá realizarse sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, se acompañará necesariamente de la siguiente documentación complementaria:

- a) Memoria: antecedentes y objeto del proyecto; normativa aplicable; descripción de la propuesta; y la adecuación a la normativa urbanística vigente y al cumplimiento de lo establecido en otras disposiciones legales que resulten de aplicación. Incluirá un apartado relativo al Plan Hidrológico (Condiciones de la Agencia Vasca del Agua) y Medioambiente.
- b) Resumen del presupuesto (a nivel de anteproyecto) con indicación de los apartados.
- c) Planos (a nivel de anteproyecto): ubicación, plantas (acotadas y superficies), secciones (acotadas), indicando el cumplimiento de la ley de accesibilidad.
- d) Levantamiento topográfico del solar (estado actual).
- e) Infografías de las propuestas.

Con carácter general, el proyecto técnico y demás documentación complementaria deberá contener la documentación suficiente para representar de forma clara la propuesta de programa, el funcionamiento y el diseño/naturaleza del espacio, atendiendo a criterios mínimos de aplicación, de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas. El anteproyecto deberá garantizar que lo propuesto pueda desarrollarse en el proyecto de ejecución, siendo admisibles las modificaciones de pequeña entidad.

6.1.3.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE ESTUDIO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

Toda la documentación deberá presentarse mediante registro electrónico, en papel y formato digital (CD/pendrive). Se presentarán 3 copias.

Todos los documentos se presentarán de forma ordenada y precisa, en papel de la mejor calidad para escribir y dibujar, evitando planos desproporcionados o de difícil manejo.

La documentación escrita y los estudios complementarios se presentarán en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para la redacción, utilización y/o análisis de dichos estudios) y en formato PDF.

La documentación gráfica deberá presentarse en formato editable (dwg) y en formato PDF.

Los contenidos de los documentos técnicos deberán estar redactados en euskera y castellano, al menos los siguientes:

- Información e Informe de Análisis.
- Documento Metodológico del Proceso de Participación Ciudadana y Memoria de las sesiones de participación.
- Alternativas a nivel de anteproyecto:
 - memoria general
 - planos
 - resumen del presupuesto correspondiente a cada una de las alternativas propuestas
 - infografías
- En toda la documentación se deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, de acuerdo con las disposiciones y normativa vigente.

Esta fase tendrá una DURACIÓN DE 3 MESES, que comenzará al día siguiente al de la firma del contrato y finalizará con la presentación del documento. Este informe de la primera fase estará compuesto por el Informe de Información y Análisis, el Documento Metodológico del Proceso de Participación Ciudadana y la Memoria de las sesiones participativas y el DOCUMENTO DE ALTERNATIVAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO en base a las mismas.

6.2. SEGUNDA FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN.

6.2.1 CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

La empresa adjudicataria deberá redactar el anteproyecto, firmado por técnicos/as competentes (arquitecto/a e ingeniero/a de caminos) y visado por el Colegio Profesional. En esta fase se desarrollará técnicamente la propuesta elegida de las alternativas de la primera fase, es decir, es el documento que va a permitir la ejecución de la obra.

La redacción del proyecto deberá realizarse sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente y en el CTE y deberá presentarse necesariamente con la siguiente documentación complementaria:

- a) Memoria: antecedentes y objeto del proyecto; normativa aplicable; descripción de las obras; descripción de la ejecución de las obras, analizando y describiendo la forma de ejecución de las obras; la adecuación a la normativa urbanística vigente y al cumplimiento de lo dispuesto en otras disposiciones legales que resulten de aplicación; y análisis, cálculo y diseño de todas las estructuras e instalaciones.
- b) Justificación del CTE.
- c) Justificación de la ley de accesibilidad.
- d) Pliego de condiciones técnicas: condiciones generales, descripción de las obras, características de los materiales, ejecución de la obra y medición y pago de la obra.
- e) Presupuesto: mediciones, cuadros de precios y presupuesto total y resumido.

- f) Planos: ubicación, plantas, secciones, planos de instalaciones, planos de detalle, etc.
- g) Infografías del espacio público (propuesta).
- h) Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- i) Programa de control de calidad.
- j) Estudio básico de seguridad y salud.
- k) Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra.
- l) Proyectos específicos, necesarios, sujetos a la normativa vigente y con los visados preceptivos para su legalización y puesta en marcha (instalación eléctrica; instalaciones hidráulicas y saneamiento; instalaciones de iluminación, junto con el estudio luminotécnico del espacio).
- m) Cálculos estructurales: en el caso de que los elementos que se diseñen en el espacio requieran un cálculo estructural, se incluye un informe de éste (muros de contención, pasarela, vuelo sobre río, cubierta...).
- n) Propuesta de mobiliario urbano e informe de rotulación.
- ñ) En el caso de instalaciones sometidas a reglamentación específica (instalación eléctrica, etc.), deberá aportarse la autorización correspondiente a cada una de ellas y el documento que, en cada caso, establezcan las normativas de seguridad industrial para la puesta en servicio.
- o) Estudio hidráulico, en su caso (según propuesta).

Con carácter general, el proyecto técnico y demás documentación complementaria deberá contener la documentación suficiente para representar de forma clara y precisa la obra y el proceso de ejecución de la misma, de acuerdo con los criterios mínimos de aplicación, conforme a la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas.

Cuando el proyecto se elabore o se complete a través de proyectos parciales u otros documentos técnicos, como los relativos a tecnologías específicas o a instalaciones del edificio, se mantendrá entre ellos la necesaria coordinación.

6.2.2.- NORMATIVA QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Los documentos de los proyectos técnicos y demás documentación del contrato deberán cumplir los requisitos exigidos en todo momento por la legislación vigente y, en todo caso, los de obligado cumplimiento en el momento de su presentación ante el Ayuntamiento. Entre otros:

- Planeamiento urbanístico vigente.
- Ordenanzas municipales vigentes.
- Ley de accesibilidad vigente.
- Legislación y normativa vigente en materia de contaminación sonora.
- Reglamento Electrotécnico vigente.
- Legislación y normativa vigente en materia de seguridad y salud, así como sobre condiciones de accesibilidad en espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Plan Hidrológico y normativa y condiciones indicadas por la Agencia Vasca del Agua.
- Resto de normativa vigente de obligado cumplimiento.

6.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO.

El criterio utilizado para la estimación de los precios del proyecto de ejecución es el dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público 2020. De este modo, se pretende garantizar que en el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los convenios colectivos. En el presupuesto figurarán los precios desglosados correspondientes a los precios por unidad, como justificación del cumplimiento del convenio colectivo.

Para fijar los precios por unidad se ha analizado su composición en 3 apartados: mano de obra, maquinaria y material.

Así, el procedimiento seguido para obtener el precio por unidad ha sido el siguiente:

En primer lugar, se han utilizado los precios desglosados.

El coste de mano de obra en el sector de la construcción de Gipuzkoa se ha multiplicado por el rendimiento necesario para la ejecución de la unidad, el tiempo que tarda el equipo de mano de obra en su finalización.

Asimismo, se ha multiplicado el precio de las máquinas a utilizar en la ejecución de la unidad por el tiempo necesario para la finalización del elemento.

Nota importante: los rendimientos elegidos en el proyecto son los establecidos por el proyectista. Estos pueden variar significativamente en función de las características y recursos de cada empresa. De hecho, necesariamente serán las ofertas de cada empresa las que definan estos valores.

Además de los dos elementos anteriores, el precio se ha completado con el análisis y medición del precio del material de cada unidad. Multiplicando estos datos se ha establecido el coste de materiales en el precio por unidad.

Finalmente, los precios unitarios se han completado con la suma de los costes de mano de obra, material y maquinaria desglosados.

A efectos aclaratorios, y a título orientativo, según el convenio sectorial de la construcción de Gipuzkoa, se tienen en cuenta los siguientes costes/hora para la determinación de los precios unitarios de la mano de obra:

- encargado: 31,59 €/ h
- jefe de personal: 29,79 €/ h
- oficial: 28,32 €/ h
- peón ordinario 25,36 €/ h

6.2.4.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse mediante registro electrónico, en papel y formato digital (CD/pendrive). Se presentarán 3 copias.

Todos los documentos se presentarán de forma ordenada y precisa, en papel de la mejor calidad para escribir y dibujar, evitando planos desproporcionados o de difícil manejo.

La documentación escrita y los estudios complementarios se presentarán en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para la redacción, utilización y/o análisis de dichos estudios) y en formato PDF.

La documentación gráfica deberá presentarse en formato editable (dwg) y en formato PDF.

Los contenidos de los documentos técnicos deberán estar redactados en euskera y castellano, al menos los siguientes:

- memoria general
- planos
- presupuesto resumido

En toda la documentación se deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, de acuerdo con las disposiciones y normativa vigente.

Esta fase tendrá UNA DURACIÓN DE 3 MESES, que comenzará desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de aprobación por el Ayuntamiento de una de las alternativas de la primera fase y finalizará con la presentación del documento. La presentación de la segunda fase estará compuesta por el documento PROYECTO DE EJECUCIÓN que desarrollará técnicamente la propuesta seleccionada de las alternativas de la primera fase.

6.3. TERCERA FASE: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO A LAS AUTORIZACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES SECTORIALES.

Una vez aprobada por el Ayuntamiento una alternativa a nivel de anteproyecto, el Ayuntamiento realizará la solicitud de autorización de obras en las administraciones sectoriales correspondientes. Si durante el desarrollo del proyecto de ejecución, esto es, antes de la finalización de la fase 2, no se obtuvieran las autorizaciones de las administraciones sectoriales, debería realizarse la fase 3.

Esta fase tendrá una DURACIÓN DE 1 MES, que comenzará al día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de la solicitud de autorización de las administraciones sectoriales (Agencia Vasca del Agua, en particular) y finalizará con la presentación del documento. La presentación de la tercera fase se realizará con la adaptación del proyecto de ejecución a las condiciones establecidas en las resoluciones de las administraciones sectoriales. Si la resolución de las administraciones sectoriales fuera favorable, se concluiría esta fase mediante un informe municipal.

7. EQUIPO DE TRABAJO.

En todas las fases, el equipo de trabajo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes técnicos:

1. Un/una arquitecto/a, director/a del equipo de trabajo, encargado/a de la firma de los proyectos de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Se deberá justificar la firma de al menos 2 proyectos de urbanización y la dirección de dos obras de este tipo.
2. Un/una Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, que será la persona encargada de firmar los apartados del proyecto que le correspondan. Se deberá justificar la firma de al menos 2 proyectos y la dirección de dos obras.
3. Una persona dinamizadora para el proceso de participación, experta y con experiencia en las sesiones de los procesos participativos. Deberá justificar haber trabajado como dinamizador/a en al menos un proceso de participación arquitectónico-urbanístico. Deberá haber obtenido el certificado Euskararen

Gaitasun Agiria (EGA)/Perfil Lingüístico 3 de euskera (al participar únicamente en una fase del trabajo completo se puede subcontratar).

Un/a mismo/a técnico/a podrá desempeñar más de una de las funciones arriba especificadas siempre que acredite titulaciones y experiencia propias de cada área.

Cualquier cambio o ampliación de personal durante la obra deberá contar con la aprobación previa de los Servicios Técnicos Municipales.

Además, se valorará en el concurso la existencia de personal técnico en el equipo de trabajo que posea la siguiente titulación:

- Máster o postgrado en Paisajismo
- Máster o postgrado en Edificación Sostenible
- Técnico/a Superior en Paisaje
- Técnico/a de Medio Ambiente
- Dinamizador con experiencia

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO.

Se facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a la información, que se halla en el Archivo Municipal, que le sirva de soporte para el desarrollo de su trabajo, en concreto:

- 1º. Plan de acción municipal de las riberas de tramo urbano del río Oria.
- 2º. Plan de Movilidad de Tolosa.
- 3º. Estudio para la integración de la perspectiva de género en el espacio público de Tolosa.
- 4º. Plano de planta del estado actual del solar, en formato editable (dwg).

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquier fase, es municipal, por lo que puede solicitar en cualquier momento los documentos y datos que componen dicho resultado.

Es obligación de la empresa adjudicataria facilitar al Ayuntamiento todos los datos y cálculos e informar al Ayuntamiento de los procedimientos y procesos utilizados en la ejecución de los trabajos. Todos los derechos de explotación inherentes al contrato son exclusivos del Ayuntamiento.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

1. MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

La empresa licitadora deberá presentar un documento, denominado "Memoria técnica", debidamente numerado y con el índice correspondiente.

En dicha memoria se detallarán los aspectos a valorar, que deberán tener un contenido suficiente para valorar la idoneidad del servicio a prestar y se realizará de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Análisis previo del proyecto.

Las empresas licitadoras deberán haber realizado una reflexión y análisis detallado de las necesidades y requisitos.

En particular, reflexión sobre los problemas, inquietudes y contradicciones que puede generar la unión del Plan de Movilidad de Tolosa con el Plan de Acción municipal de las riberas del tramo urbano del río Oria; se valorará la idoneidad y concreción del estudio, tal y como se indica en los pliegos:

- a) Reflexión sobre los problemas, inquietudes y contradicciones que puede generar la unión del Plan de Movilidad de Tolosa con el Plan de Acción municipal de las riberas del tramo urbano del río Oria .
- b) Estudio histórico del ámbito Zumarditxikia (en cuanto a su aspecto y uso).
- c) Un espacio público de referencia en la localidad de Tolosa: ideas que hagan atractiva la estancia en la misma; un espacio público de uso predominante como parque, que pueda ofrecer múltiples subusos.
- d) Estudio ambiental, relación con la naturaleza y posibilidades de aumentar el valor de la ribera del río Oria: paseo de ribera, estudio del hábitat de las especies ornitológicas, mantenimiento o mejora de la vegetación, ...
- e) Paisaje: mejorar su visión desde otros puntos del municipio, haciéndola atractiva, y desde el propio espacio que se presente como un lugar con esencia y diseño atractivo.
- f) Posibilidades de aprovechar la variación de cota significativa que presenta.
- f) Conclusión de todos los puntos anteriores.

Se deberá realizar una memoria siguiendo el esquema superior (se pueden añadir croquis o fotografías de otros modelos). A tal efecto, se tendrán en cuenta las bases establecidas en el presente pliego (máximo 6 folios DIN-A4 a doble cara).

2. Cronograma detallado de la ejecución del trabajo, especificando las fases.

Las empresas licitadoras indicarán el modo en el que van a organizar el equipo técnico para la ejecución del contrato y la manera en la que se va a realizar el seguimiento del proyecto y de la obra con el Ayuntamiento.

Se valorará la idoneidad y concreción del desarrollo del proyecto.

Se deberá presentar programa de trabajo, cronograma o diagrama de Gantt, con previsión de plazos y tiempo de ejecución de los trabajos. Además de detallar el proceso en el cronograma, se explicará en una memoria (máximo 3 folios DIN-A4 a doble cara).

3. Propuesta de programa del proceso de participación ciudadana.

Las empresas licitadoras expondrán cómo van a llevar a cabo el "proceso de participación ciudadana", indicando al menos en el programa lo siguiente: el cronograma de sesiones (en relación con las fases de desarrollo del proyecto); la descripción del proceso propuesto; las bases de un plan de comunicación; el objetivo de cada fase; y los instrumentos de trabajo y recursos humanos.

Se valorará:

- * Facilitar y garantizar la interlocución con la ciudadanía.
- * Flexibilidad de las fechas y horario de organización de las sesiones y propuesta de otros medios o soportes online que puedan complementar las sesiones presenciales.
- * Existencia de personal técnico (arquitecto/a o ingeniero/a de caminos) en las sesiones del proceso de participación.
- * Metodologías organizativas de sesiones dinámicas y eficaces.

Se deberá presentar un cronograma con el proceso de participación ciudadana y una memoria con plazos y tiempo previsto de ejecución (máximo 3 folios DIN-A4 a doble cara).

2. EXTENSIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

Debe contener un máximo de 13 folios DIN-A4 a doble cara, que incluya portada-índice y anexos.

No se valorarán las memorias técnicas que no respeten en su integridad el contenido y el orden de los apartados indicados en el pliego de cláusulas técnicas.

En el caso de que la memoria técnica presentada supere dicho número de hojas, el criterio de valoración en este apartado será de 0 puntos.